

GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
Gobernación Provincial de ÑUBLE  
Departamento de Extranjería

Nº int.: 3036123

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
Y ORDENA ARCHIVO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109

CHILLAN, 26 de Enero de 2012

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por Resolución Exenta N° 164 del 15.02.2011 de esta Gobernación Provincial, se le otorgó visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR al extranjero en la condición de TITULAR a Diego Alberto FABIANI de nacionalidad ARGENTINA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°1317 del 08 de Julio de 2011, el extranjero en comento, ha abandonado el país.

Lo señalado en el Of.Res. N° 6381 de fecha 19 de julio de 2011 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N° 164 DEL 15.02.2011 DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ÑUBLE, que concede visación TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a el extranjero en la condición de TITULAR a Diego Alberto FABIANI de nacionalidad ARGENTINA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°267 DEL 20.12.2010 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO DURÁN SALINAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

EDS/JVP/srj  
[30080] 26/01/2012

Distribución: